

424

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 21 JUL 2023

Proceso N° 2018-00325.

Previo a tener en cuenta la renuncia presentada por el apoderado de las demandantes al mandato conferido, se le conmina para que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la comunicación de la aludida renuncia a las demandantes en la dirección Carrera 19 A No. 143 A -07 Apartamento 401 de Bogotá D.C.

Lo anterior teniendo en cuenta que, si bien se reportó como canal electrónico de las demandantes el correo acevedo_quezada@hotmail.com lo cierto es que, no se indicó cuál de las tres demandantes tiene el dominio del mismo. Nótese que, el correo relacionado es personal, debiendo entenderse surtidas las comunicaciones únicamente respecto de su titular.

NOTIFÍQUESE.

NÉSTOR LEÓN CAMELO.

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior pudo ser Notifico per Estado

No. 044 Fecha 24 JUL 2023

El Secretario(a), _____

